



Bogotá D.C., lunes 24 de febrero de 2025

Estimad@ Ciudadano

ASUNTO: Respuesta a su solicitud sobre la película "Bogotá"

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud, queremos agradecerle por compartir su inquietud sobre la representación de Bogotá y Colombia en producciones audiovisuales como la película "Bogotá: Tierra de últimas oportunidades" y el contenido de creadores digitales. Entendemos la importancia de promover una imagen positiva de nuestra ciudad y del país en los medios de comunicación.

En este sentido, es importante mencionar que en Colombia la producción y difusión de obras audiovisuales se rige por el marco normativo establecido por entidades como el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y Proimágenes Colombia, así como la regulación de derechos de autor y libertad de expresión. La Comisión Fílmica de Colombia, adscrita a Proimágenes, tiene la función de facilitar el rodaje de producciones en el país y orientar a las productoras en el cumplimiento de requisitos legales.

Desde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, promovemos la diversidad cultural, no obstante, el contenido de producciones privadas como "Bogotá: Tierra de últimas oportunidades" o los videos de creadores independientes no está sujeto a aprobación previa por parte de nuestra entidad.

Si desea presentar una queja formal o sugerencia sobre la regulación de contenidos audiovisuales, le recomendamos dirigir su solicitud a Proimágenes Colombia o al MinTIC, quienes tienen competencias en la materia. Puede encontrar más información en los siguientes enlaces:

Proimágenes Colombia: www.proimagenescolombia.com

MinTIC: www.mintic.gov.co

Agradecemos su interés en estos temas y quedamos atentos a cualquier otra inquietud.

Un gran saludo,

SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Proyectó: Viviana Ortiz Bernal – Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano





Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución, fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 24/02/2025 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 03/03/2025 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

| Documento 2025700028121 firmado electrónicamente por: | |
|---|---|
| Sandra Patricia Castiblanco Monroy | Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 24-02-2025 10:41:14 |
| Viviana Ortiz Bernal | Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 24-02-2025 09:40:53 |
|  547e56835015e4c19436afa492061aefebbbe5565bf847bf39394fb336b073f Codigo de Verificación CV: a4fd3 | |

